



Indistintamente donde se quiera y al precio que  
los Vendedores se señalaran

El Sr. D. Diego Lore de Tapia dispo: Que como  
quiera q<sup>a</sup> la exposicion esha al Ayuntamiento para la  
Disputacion no lleva otro objeto q<sup>a</sup> la de atender al  
Beneficio publ. del Publico, y para lo qual ha procura-  
do tomar los conocimientos necesarios y para su remedio  
exponerlo al mismo Ayuntamiento q<sup>e</sup> es en quien  
residen las facultades de alterar o no lo puesto  
con todo demandando el q<sup>e</sup> con mejor conocimiento pueda  
resolvere un particular que lo es de mucha conside-  
racion esta conforme con el dictamen del Sr. D.  
Pedro Melta

Exposicion  
de la Disputa-  
cion del Comu-  
y Sudio Perso-  
noso sobre  
el mismo par-  
ticular

En seguida por los A. de la Disputacion del Comu-  
y Sudio personoso se precieus la exposicion siguiente

### Aquí la exposicion

La Ciudad habiendo discutido sobre el contexto de las ante-  
rior y exposiciones, y a mayor abundamiento la que acaba  
de presentarse acuerda: Que para todo a los Caballeros  
fieles, executores de leyes y Disputados de suano con el Sudio  
Personoso para que con precencia de todo y de los anteceden-  
tes que obran en Secretario informen a la Ciudad lo q<sup>e</sup>  
parezca mas arreglado con la mayor brevedad, y en el

